

Pereira, 11 de mayo de 2018

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 21361-2018
Fecha: 11/05/2018-12:29:32
Recibido por: GUSTAVO ANDRÉS MESA CARNOVA
Destinatario: 1040 Dirección de Bienes y Servicios Educativos
Anexos: 4


SEÑOR
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal

ASUNTO: SOLICITUD CONCILIACIÓN PAGO PRESTACION DE SERVICIO DEL MES DE DICIEMBRE 2017

De acuerdo al asunto solicito comedidamente se realice conciliación de pago por prestación de servicio del mes de diciembre 2017, según contrato numero 2155 (CP 2603 del 08 de marzo de 2017) y adición al mismo contrato según anexos. Que por motivos de cierre vigencia fiscal no fueron cancelados.

Agradezco su colaboración respecto al tema.

Cordialmente,


VICTOR ALFONSO VILLA QUINTERO
C.C. 80.903.301



Alcaldía de Pereira



Secretaría de Educación

-9-

Pereira, **20** ENE 2018

Doctora
ANA MARÍA BUITRAGO MARULANDA
Profesional Especializado
Área Financiera - Secretaría de Educación

Referencia: SOLICITUD DE CDP PARA PAGO PASIVO EXIGIBLE

Por medio del presente me permito solicitar, realizar los trámites administrativos necesarios, para la expedición de un CDP para realizar el siguiente pago de pasivo exigible:

OBJETO: Pago de pasivo exigible al señor **VICTOR ALFONSO VILLA QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía 80.903.301, según Contrato número 2155 del 08 de marzo de 2017, con Compromiso Presupuestal número 2603 del 8 de marzo de 2017, cuyo objeto era "Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades inherentes al manejo de administración eficiente y transparente de los recursos financieros de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pereira o donde la Secretaría de Educación lo requiera por necesidad del servicio y/o en la SEM".

VALOR: OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$817.611.00).

FORMA DE PAGO: Mediante una (01) sola acta por un valor de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$817.611.00), previa resolución que ordena el pago de pasivo exigible expedida por la Secretaría de Educación de Pereira.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: recursos propios

Cordialmente,


DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal

Proyecto y elaboró:  **MARÍA BECERRA**

Recibido

19/1/2018

SAIA 2.0

ALCALDIA DE PEREIRA

Redacción No: **2391-2018**

Fecha: 19/01/2018 4:13:04

Recibido por: JOSE OVIDIO BUITRAGO

Destino: 1040 Dirección de Bienes y Servicios Educativos

Anexo: 5

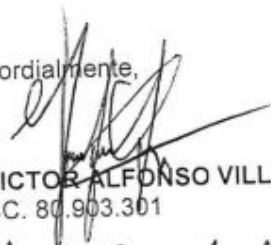
Pereira, 18 Enero 2018

Señor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal

ASUNTO: Solicitud Pago por prestación de servicio del mes de Diciembre 2017

En referencia al asunto, solicito amablemente me sea consignado los dineros adeudados por la Secretaria de Educación a mi nombre, correspondiente a servicios prestados en el mes de Diciembre de 2017, mediante contrato numero 2155 (CP 2603 del 08 de Marzo de 2017) y adición al mismo contrato según anexos.

Cordialmente,


VICTOR ALFONSO VILLA QUINTERO
CC. 80.903.301

Mz C Casa 4 Alameda Cuba.
Cel: 3217521645.



ALCALDÍA DE PEREIRA

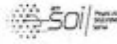
ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2155 DEL 3/8/2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE EDUCACION Y VILLA QUINTERO VICTOR ALFONSO

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 11 de 2017

Entre los suscritos a saber: **DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA**, Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.245.926 expedida en Pereira, Secretaria de Educación del Municipio de Pereira Encargada, según consta en el Decreto No. 1776 -Del 27 NOV 2017 en su calidad de Delegado(a) del Alcalde según decreto No. 440 de 13 de Junio de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 39 de Diciembre 16 de 2016, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO** y **VILLA QUINTERO VICTOR ALFONSO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80903301 quien obra en su propio nombre y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente **ADICION Y PRORROGA No 1** del contrato No 2155 3/8/2017 previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio de Pereira a través de la **SECRETARIA DE EDUCACION** suscribió contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2155 del 3/8/2017** con **EL CONTRATISTA** cuyo objeto es: "Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades inherentes al manejo de administración eficiente y transparente de los recursos financieros de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pereira o donde la Secretaría de Educación lo requiera por necesidad del servicio y/o en la SEM"; Por un valor de 10331620. 2) Que en el contrato se estableció un plazo inicial de **NUEVE (9) meses SIETE (7) días**, con fecha de inicio 3/9/2017; por lo tanto su terminación sería el 12/16/2017. 3) Que de acuerdo a justificación suscrita por el supervisor e informe de ejecución, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. 4) Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 4935 de fecha 10/19/2017, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. 5) Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2155 DEL 3/8/2017 VALOR INICIAL 10331620, CUYO OBJETO ES: "Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades inherentes al manejo de administración eficiente y transparente de los recursos financieros de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pereira o donde la Secretaría de Educación lo requiera por necesidad del servicio y/o en la SEM". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de 520298 **PARÁGRAFO:** La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 2155 de 3/8/2017 se prorroga en un término de 14 días. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetara a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. No. 4935 de 10/19/2017, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2017. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** de conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	GEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8093301
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	VICTOR ALFONSO VILLA CUINTERO	RISARALDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	9996999
DIRECCIÓN:	CRA 7 N 20 TELÉFONO:	INDEPENDIENTE
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	Personas Naturales en Actividad
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	ÚNICO
FORMA DE PRESENTACIÓN:		NO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7189576849	TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2017	AÑO: 2017
DÍAS DE MORA:	45	
FECHA PAGO (AAAA/MM/AAAA):	2018/01/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 8011888513

LIQUIDACION GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSION					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	230201- PROTECCION (SNG+PROTEC.)		1	\$ 122.400
SUBTOTAL:				1	\$ 122.400
SEGURO SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
805001157	EPS018	EPS018-S.O.S.		1	\$ 95.700
SUBTOTAL:				1	\$ 95.700
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800226175	14-25	14-25-COLMENA		1	\$ 4.100
SUBTOTAL:				1	\$ 4.100

TOTAL PAGADO: \$ 222.200



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	11 de mayo de 2018	Número de radicado:	21381
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	VICTOR ALFONSO VILLA QUINTERO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	4
Anexos digitales:			
Destino:	DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA - Secretario De Educacion, OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

